*Provincia de Tierra del Fuego,*
*Antártida e Islas del Atlántico Sur*
*República Argentina*
*SECRETARIA DE HIDROCARBUROS*

RIO GRANDE, 12 de Noviembre de 2021

VISTO el Expediente E- N° 70833-21 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de artículos de limpieza destinados a la Secretaria de Hidrocarburos de la ciudad de Ushuaia y Río Grande.

Que esta compra se fundamenta en la necesidad de proveernos para realizar tareas de limpieza y desinfección de las oficinas dependientes de la Secretaría de Hidrocarburos de la ciudad de Ushuaia y Río Grande.

Que según Nota Nº 99/ 21 LETRA: D.G.A.y F., obrante en número de orden 29, se procede a fundamentar la selección por renglón de los oferentes Leites Dos Santos, Sucesión Bellofiore, Ruben Horacio y GLOBALE S.A., a efectos de preadjudicar al proveedor más conveniente, según los requerimientos del área.

Que resulta necesario según lo expuesto en los considerandos precedentes, el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza la adjudicación a contratación directa para la adquisición de artículos de limpieza destinados a la Secretaria de Hidrocarburos ciudad de Ushuaia y Río Grande.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la UC0150 – 0150UG, Inciso 002 del ejercicio Económico y Financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales Nº 1015 Título I, Capítulo II, artículo 18 L, Nº 1333 y el Decreto Provincial Nº 674/11, N° 417/20, Resolución de C.G.P. Nº 64/21 y la Resolución O.P.C. Nº 17/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 1333 y Decretos Provinciales N° 4544/19, N° 312/20, N° 05/21 y N° 20/21.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE HIDROCARBUROS

R E S U E LV E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y Adjudicar los renglones 1,6,7,8,10,13,18,21,26, de la contratación directa N° 2, al proveedor GLOBALE S.A., CUIT N° 30-71211787-3 por la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS ONCE CON 50/100 CENTAVOS ($ 11.211,50) y los renglones N° 4,11,16,17,19,22,24,25,28, al proveedor LEITES DOS SANTOS, Néstor Javier, CUIT N° 20-22762555-5, por la suma de ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 CENTAVOS ($ 11.390,00) y los renglones 2,3,5,9,12, 14,15,20,23,27 al proveedor SUCESIÓN DE BELLOFIORE, Rubén Horacio, CUIT N° 20-1445748-8, por la suma de Pesos CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 CENTAVOS ($ 41.084,00) según lo expuesto en los considerandos y anexo I de la presente.

ARTICULO 2.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Financiera, dependiente de la Secretaria de Hidrocarburos a emitir las Correspondientes Ordenes de Compras.

ARTICULO 3.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la UC0150, 0150UG, CJU 136, RAF 559, inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia archivar.

RESOLUCION SUBSEC. H. N° **17** /21.

| |
|---|
| G.T.F |
| *A.G* |
| |
| |



*Geol. JULIETA BALDERRAMAS*
SUBSECRETARIA
Secretaria de Hidrocarburos